

Comodoro Rivadavia, 13 de marzo de 2008.-

VISTO:

El proceso de acreditación de la carrera de Farmacia según la Resolución CONEAU 379/07.

El Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de Farmacia y Bioquímica (PROMFyB) con respecto al plan plurianual 2008 – 2010.

La Resolución CAFCN. N° 363/07 donde se designa como Profesor Adjunto Ordinario, dedicación semiexclusiva, en la asignatura, Química Medicinal, a la Dra. Graciela Pinto Vitorino, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de Farmacia y Bioquímica (PROMFyB) fue avalado por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales en la VII sesión ordinaria de 2007 y posteriormente aprobada sin observaciones por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que esto implica por parte de la Facultad de Ciencias Naturales la obligación de activar el Plan de Estudios de la Carrera de Farmacia de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional en el marco del PROMFyB, según el compromiso asumido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que corresponde ampliar la dedicación a la Dra. Graciela Pinto Vitorino de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva a Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la asignatura Química Medicinal.

Que el presupuesto necesario para cubrir el cargo exclusivo se integrará a partir de su actual dedicación semiexclusiva más el aporte comprometido por el PROMFyB.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Modificar la dedicación de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación semiexclusiva, a Profesor Adjunto Ordinario, dedicación exclusiva, en la asignatura Química Medicinal, a la Dra. **Graciela PINTO VITORINO** (DNI. N° 23.032.359) a partir del 01 de marzo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.-

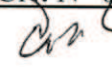
Art. 2º) Esta modificación de dedicación se realiza en el marco de la excepcionalidad determinada por tratarse de un programa específico (PROMFyB), dentro del Proceso de Acreditación de las carreras de Farmacia y Bioquímica.

Art. 3º) Otorgar licencia en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Química Medicinal de la carrera de Farmacia, a la Dra. **Graciela Pinto Vitorino, DNI. 23.032.359**, a partir del 1º de marzo de 2008, hasta el 31 de diciembre de 2008.

Art. 4º) A los efectos presupuestarios el cargo con dedicación exclusiva será cubierto por la integración de las partidas correspondientes al cargo semiexclusivo usufructuado actualmente por la docente, más la partida aportada por el Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en las carreras de Farmacia y Bioquímica –PROMFyB- Código de actividad 02- según lo aprobado por la Resolución N° 31/07 del Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 035/08.-

  
MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.